

RESOLUCION N°94.1.1.1.

0653

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDIENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de marzo de 1994 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de ROSADEX CIA. LTDA.;

QUE el Dr. Roque Albuja I. ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Agricultura de la Primera Zona signado con el N° 25 de 22 de marzo de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.94.567 de 24 de marzo de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.94023 de 14 de marzo de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de ROSADEX CIA. LTDA., con domicilio en la Parroquia Ayora, cantón Cayambe, con un capital social de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/50'000.000,00), dividido en 500 participaciones de CIEN MIL SUCRES (S/100.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Cayambe. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe, inscriba la transferencia de dominio que realizan el Ing. Com.Andrés Moreno J. y el Ldo. Francisco Vallejo P., con la debida autorización de sus cónyuges Ana Córdova y María Gloria Moreno, en su orden, en favor de la compañía ROSADEX CIA.LTDA., del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

...2

- 2 -

ROSAREX CIA. LIDA.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

25 MAR 1994

per
Dra. Beatriz García Banderas
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADA

GR/PCIT

Con esta fecha se inscribe la presente
hoja No. 980, Pages 16 - del Registro
de lo Mercantil, No. 16. -
Cayambe, a 12 de Abril de 1994

[Signature]
Dr. Edgór M. Cisneros Yapei
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CAYAMBE

